



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Cumpas

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Cumpas

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Cumpas.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Cumpas.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af
[Handwritten signatures]



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Cumpas, Sonora.**

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$41,893	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,022,258
Bancos/Tesorería	1,179,947	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	294,946
Otros Efectivos y Equivalentes	113,833	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	583,141
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	789,985	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	750,000
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	3,965	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	3,235
		Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,986,638
TOTAL CIRCULANTE	\$2,129,623	Ingresos por Clasificar	35,719
NO CIRCULANTE		TOTAL CIRCULANTE	\$5,675,937
Terrenos	280,000	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Edificios no Habitacionales	523,967	Créditos Diferidos a Largo Plazo	5,103,324
Otros Bienes Inmuebles	397,623	TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,103,324
Mobiliario y Equipo de Administración	451,800	TOTAL PASIVO	\$10,779,261
Vehículos y Equipo de Transporte	789,391	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,673,281	Aportaciones	5,116,062
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,116,062	Resultados de Ejercicios Anteriores	(10,491,081)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,841,443
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$(3,533,576)
SUMA ACTIVO	\$7,245,685	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$7,245,685

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato	1,114,743
Deudores por Impuesto Predial	2,397,131

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes	1,114,743
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	2,397,131



Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$5,675,937, se integra por Adeudos con: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$1,022,258; correspondiente a Funcionarios y Empleados por \$2,846 y a Diferencia en Balanza por \$1,019,412; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$294,946, por adeudo con Comisión Federal de Electricidad por \$156,086 y con diversos prestadores de bienes y servicios por \$138,860; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$583,141, integrado por descuentos a empleados por ISR de Sueldos y Salarios por \$580,166, Deducciones por Pagar con saldo negativo por \$1,490 y por descuento por pago de servicio telefónico por \$4,465; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$750,000, debido a deuda contraída con Secretaría de Hacienda por anticipo de participaciones para pago de aguinaldos; y Fondos Ajenos y Convenios como: Programa SIDUR por \$2,574,524, Sedesol por \$299,056 y Otras Cuentas por Pagar por \$349,219; Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo por \$3,235, que corresponde a Otros documentos; Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por \$2,986,638 por Fondos Ajenos y Convenios como: Programa SIDUR por \$2,574,524, CECOP por \$283,643, FOPEDep por \$96,938 y Otros Fondos por \$31,533; y por Ingresos por Clasificar por \$35,719, que corresponde a Depósitos en Bancos no clasificados.

Nota 2 El Pasivo no Circulante por \$5,103,324, se integra por el saldo del Crédito 0044-13 Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora para OOMAPAS, contratado en el mes de octubre de 2013.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$895,130
Derechos	386,180
Productos	32,500
Aprovechamientos	807,350
Participaciones y Aportaciones	21,531,694
Total de Ingresos	\$23,652,854
Egresos	
Servicios Personales	\$11,358,434
Materiales y Suministros	2,360,874
Servicios Generales	4,119,039
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,054,661
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	285,670
Inversión Pública	2,432,685
Deuda Pública	200,048
Total de Egresos	\$21,811,411
AHORRO	\$1,841,443

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, por \$1,841,443, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos principalmente en la cuenta de Tesorería y de Fortamun, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Créditos Diferidos a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Cumpas, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.38 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 38 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 148.77% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.49 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 7.79% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 92 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 8 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.72 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Cumpas mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Cumpas presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

af
Gu
A
L
ce
h
A
m
G



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$1,578,224, que representa un 6%, reflejándose principalmente en los capítulos de: Impuestos, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$1,196,076	1,196,076	895,130	(300,946)	(25)	29,542
Derechos	254,736	424,664	386,180	131,444	52	192,063
Productos	8,592	37,092	32,500	23,908	278	28,500
Aprovechamientos	695,232	695,232	807,350	112,118	16	187,628
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	2,975,388	2,975,388	0	(2,975,388)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	20,101,054	20,101,054	21,531,694	1,430,640	7	1,545,293
Ingresos Ordinarios 100%	25,231,078	25,429,506	23,652,854	(1,578,224)	(6)	1,983,026
Total Ingresos	\$25,231,078	25,429,506	23,652,854	(1,578,224)	(6)	1,983,026

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XIII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue menor a lo presupuestado por \$300,946, lo que representa un 25%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación del 26%, ya que en este año sólo se logró recuperar el 74% de lo presupuestado, a pesar de los descuentos por pronto pago; y en Recargos con una variación del 49%, debido a que no se logró recuperar una buena cantidad por impuesto predial de ejercicios anteriores.

• **Derechos.** En este capítulo la recaudación fue superior a lo presupuestado por \$131,444, que representa un 52%, reflejándose principalmente en los conceptos de Alumbrado Público con una variación del 62%, ya que



se realizaron las debidas devoluciones del DAP por parte de Comisión Federal de Electricidad al Municipio, según el convenio celebrado; y en Desarrollo Urbano con una variación del 251%, por la captación de ingresos en el subconcepto Por la expedición de permiso de uso de suelo, debido a que se estableció una tienda de autoservicio en el Municipio.

· **Productos.** En este capítulo se captaron ingresos superiores a los presupuestados por \$23,908, que representa el 278%, reflejándose básicamente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 100%, debido a que se vendieron bienes que se encontraban en condiciones chatarra.

· **Aprovechamientos.** Este capítulo logró una captación superior a lo que se tenía presupuestado por \$112,118, que representa el 16%, reflejándose básicamente en el concepto de Donativos con una variación del 34%, debido a que se recibió un donativo por parte de una compañía cervecera.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$1,430,640, que corresponde al 7%, principalmente en: Fondo General de Participaciones con una variación del 1%, Participación de Premios y Loterías con una variación del 100% y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 8.97% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 9 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$347.22 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



• Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.77 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 62.98% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 63 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.36 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

[Handwritten signatures and initials]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, ejerció recursos inferiores por \$3,419,667, que representa el 14% del presupuesto, principalmente en: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$11,896,510	11,358,434	11,358,434	11,358,434	11,358,434	538,076	5
Materiales y Suministros	1,464,636	2,360,874	2,360,874	2,326,307	2,326,307	(896,238)	(61)
Servicios Generales	3,718,484	4,119,039	4,119,039	3,922,802	3,922,802	(400,555)	(11)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,395,388	663,701	663,701	663,701	663,701	2,731,687	80
Gasto Corriente 85%	20,475,018	18,502,048	18,502,048	18,271,244	18,271,244	1,972,970	10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	266,400	390,960	390,960	390,960	390,960	(124,560)	(47)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,000	285,670	285,670	285,670	285,670	(237,670)	(495)
Inversión Pública	4,062,898	2,432,685	2,432,685	2,432,685	2,432,685	1,630,213	40
Gasto de Inversión 14%	4,377,298	3,109,315	3,109,315	3,109,315	3,109,315	1,267,983	29
Deuda Pública 1%	378,762	200,048	200,048	200,048	200,048	178,714	47
Total de Egresos	\$25,231,078	21,811,411	21,811,411	21,580,607	21,580,607	3,419,667	14

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$21,811,411; es decir se observó una variación del 14% inferior en relación con el presupuesto de \$25,231,078, lo que representa \$3,419,667 menos.

• **Servicios Personales.** Lo ejercido en este capítulo fue inferior a su presupuesto por \$538,076, que representa el 5%, reflejándose principalmente en las partidas de: Sueldos con una variación del 5%, ya que en la Dependencia de Seguridad Pública se dio de baja al C. Comandante Municipal y no se contrató una plaza de agente de policía que estaba presupuestada, además de que se realizaron modificaciones y ajustes a sueldos en las Dependencias de Secretaría del Ayuntamiento, Obras Públicas, Servicios Públicos y DIF Municipal, debido al cambio de administración; en Remuneraciones Diversas con una variación del 24%, debido a que en el último trimestre no se pagaron, ya que no se tenían nombrados a Comisarios, Delegados y Juez Local; y en Gratificación de Fin de Año con una variación del 13%, debido a los cambios mencionados en el personal del Ayuntamiento.



· **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta una variación superior por \$896,238, que representa el 61% del presupuesto autorizado, básicamente en la partida de: Combustibles con una variación del 105%, debido a que fue bastante consumo de diesel y gasolina para unidades de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales por las obras en proceso, así como los constantes viajes fuera del Municipio de los funcionarios de las Dependencias de Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal.

· **Servicios Generales.** La variación en este rubro resultó superior a su presupuesto autorizado por \$400,555, que representa el 11%, principalmente en: Energía Eléctrica con una variación del 391%, debido al alto costo de este servicio; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación del 436%, ya que se registró el gasto de nómina semanal pagado a trabajadores eventuales y gastos de mantenimiento de alumbrado público; y en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo con una variación del 940%, ya que con motivo de las obras en proceso, la maquinaria requirió de constante servicio y las refacciones tienen alto costo, por lo que se elevó el gasto.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,054,661, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$663,701, por los apoyos otorgados a: Biblioteca Pública, Transporte Escolar, Cruz Roja, Hospital Básico de Moctezuma, Centro de Salud, DIF Municipal y CONAFE.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$390,960, destinados al Programa de los Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por \$285,670, destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$2,432,685, los cuales fueron destinados a la realización de 32 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y espacios públicos.

· **Deuda Pública.**

Las erogaciones en este capítulo ascienden a \$200,048, correspondiente al pago de los siguientes conceptos:

<u>Pago de Intereses a Largo Plazo</u>	\$200,048
Intereses Crédito Fapes	5,409
Intereses Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora	176,868
Intereses Anticipo de Participaciones para Aguinaldo	17,771

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left and several initials on the right and bottom.]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.31% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$231,276 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.08% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$181.50 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Cumpas recaudó \$2,121,160 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 52.27% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 52 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:
Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.94 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$4,402,577, su origen es el siguiente:

6



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) los ingresos fueron de \$1,012,301, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,026,535, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$527, que representa el 1%, dando un total de \$1,027,062. El egreso de \$1,027,062, reportado en cuenta pública no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$1,012,301, determinándose una diferencia por \$(14,761), la cual fue cubierta por el ingreso por solventación y productos financieros en la cuenta bancaria número 7976157 de Banamex, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 18 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa y mejoramiento de vivienda.



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), recibió recursos por \$3,390,276, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,599,924, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$2,850, que representa el 1%, dando un total de \$3,602,774. El egreso de \$3,602,774, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$3,390,276, determinándose una diferencia por \$(212,498), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero del 2015 y reintegros en la cuenta bancaria número 7923657 de Banamex, S.A.



• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.



2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

[Handwritten signatures and initials]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Cumpas no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Servicios Públicos, Infraestructura Educativa, Vivienda, Infraestructura Urbana, Seguridad Pública y Tránsito, Salud, Educación, Cultura, Deporte, Bienestar Social, entre otros.



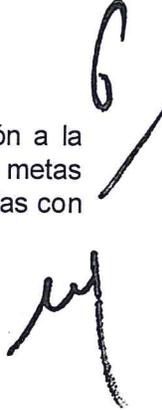
3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas



Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 105% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 98.10% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%





EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.62 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$3,125,690 y los Egresos \$2,721,980, representando un Ahorro de \$403,710.

Los Ingresos se conforman por Derechos por Prestacion por \$3,018,563, que representa el 97%, Accesorios de Derechos por \$107,127, que representa el 3%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$1,126,507, que representa el 41%, Materiales y Suministros por \$137,437, que representa el 5%, Servicios Generales por \$1,443,086, que representa el 53%, Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras por \$14,950, que representa el 1%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Cumpas, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgó un gasto por comprobar por \$12,000, según póliza de egreso número 926 del 02 de diciembre de 2015, el cual a la fecha de revisión del 27 de mayo de 2016 no ha sido comprobado.

Activo No Circulante

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la venta de bienes muebles con valor en libros de \$426,021, autorizada su enajenación mediante Acuerdo del Ayuntamiento número 4 de la sesión ordinaria número 9 del 30 de mayo de 2015, observándose lo siguiente:

- 1.- No se acreditó la enajenación por medio de subasta pública.
2.- No cuenta con avalúo comercial por parte de un perito valuador profesional mencionando las condiciones en que se encontraban los bienes.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$580,166, realizada a los pagos de sueldos y salarios a diciembre del 2015.

Créditos Diferidos a Largo Plazo

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$32,135 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$5,071,189 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2241: Créditos Diferidos a Largo Plazo, subcuenta 2241-1-002: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) 0044-13 por \$5,103,324.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$621,103 y acreedores por \$446,542 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2015 y se observó que el Sujeto de fiscalización no registró en su contabilidad en Cuentas de Orden, dos vehículos recibidos en calidad de Comodato de parte del Gobierno del Estado por \$253,633.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 9 de los 44 acuerdos vigentes para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 35.



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.9 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$198,428 sin estar contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2015.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron compras en el comercio propiedad del Hijo del Presidente Municipal de la Administración 2012-2015 por \$831,278 y a un negocio propiedad del Presidente Municipal de la Administración 2015-2018) por \$49,541, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron gastos impropcedentes por \$6,541 debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de actualizaciones y recargos en los enteros de impuestos ante el Servicio de Administración Tributaria.

- 1.12 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$1,699,570, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un gasto injustificado por \$16,608 según póliza de egresos número 961 del 15 de diciembre del 2015 de la cuenta bancaria número 79124862 de Banamex, S.A., respaldado con la factura número 7573 por concepto de compra de 4 llantas 275/55 R20 Michelin LTX para vehículo propiedad del Presidente Municipal.

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos y diario sin evidencia documental del gasto por \$79,483.

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un gasto presuntamente impropcedente por \$5,040 debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de compra de cerveza para posada navideña de los empleados, según póliza de



egresos número 968 de fecha 17 de diciembre de 2015, amparado con la nota de venta sin número de fecha 15 de diciembre de 2015.

- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$12,237, realizadas con recursos Propios, se determinó lo siguiente: para la obra 61219-01: Basurero Los Hoyos, no se presentó el expediente técnico, y para la obra 61219-02: Basurero Cumpas, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de planos, especificaciones y programa de ejecución de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de estas obras.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 28, de un total de 90 Servidores Públicos que laboran en el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

1.18

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$86,136.

- 1.20 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existe un presunto caso de nepotismo en el cual interviene el C. Presidente Municipal de Cumpas, Sonora, cuya esposa es hermana de la Tesorera del Municipio de Cumpas, Sonora,

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que se realizaron compras en el comercio propiedad del Hijo del Presidente Municipal de la Administración 2012-2015 por \$331,864, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de



intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".

1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62414-01: Rehabilitación de Alumbrado Público, en el Municipio de Cumpas, por un importe ejercido de \$26,460, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 5 obras públicas por un importe acordado de \$625,458 de los cuales se ha ejercido un monto de \$624,432, quedando pendiente un saldo por ejercer de \$1,026 realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62101-01A: Apoyo a la Vivienda en las Localidades de Cumpas, Teonadepa, El Valle, Los Hoyos y Colonia Álvaro Obregón, carece de programa suministro de materiales y modificación al acuerdo de ejecución de obras por administración directa por aumento del monto original acordado; 62216-08: Construcción de Comedor en Escuela Primaria Mártires de Bacobampo en La Colonia de Cumpas, carece de especificaciones y programa suministro de materiales; 62402-08: Rehabilitación de Red de Drenaje en Avenida Miguel Hidalgo Entre Calle 7 y 8, en la Localidad de Cumpas, carece de planos, especificaciones y programa suministro de materiales; 62402-09: Rehabilitación de Red de Drenaje en Avenida Vicente Guerrero Entre Calle 11 y 12 en la Localidad de Cumpas, carece de programa suministro de materiales y 62402-18: Rehabilitación de Drenaje en Avenida Miguel Alemán Entre Calle 2 y 3, de la Localidad de Cumpas, carece de programa suministro de materiales.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y se observó que se realizaron compras en el comercio propiedad del Hijo del Presidente Municipal de la Administración 2015-2018) y a un negocio propiedad del Presidente Municipal de la Administración 2015-2018, por un monto de \$65,920, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y



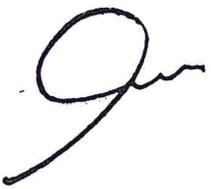
enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

-  2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

-  2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Cumpas de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado ante el Servicio de Administración Tributaria las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$33,824 por concepto de pago de Sueldos y Salarios en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. 

Observaciones Generales

-  2.3 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumpas (OOMAPAS) y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 18 de los 44 acuerdos vigentes para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 26.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

-  2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Cumpas y se observaron gastos improcedentes por \$8,606 debido a que el Organismo realizó el pago por concepto de actualizaciones y recargos en los enteros de Impuesto Sobre la Renta.  



- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumpas (OOMAPAS) y se observó que existen pólizas de egreso sin evidencia documental del gasto por \$9,300.
- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumpas (OOMAPAS) y se observó que se realizó una compra a un comercio propiedad del C. Presidente Municipal de la Administración 2015-2018 por \$5,950, según póliza de egresos número 4451, de fecha 22 de diciembre del 2015 de la cuenta bancaria número 791521 de Banamex, S.A. respaldando la factura 2693 del 21 de diciembre de 2015 por concepto de despensas navideñas, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	23	\$6,024,453
No Cuantificadas	7	0
	<u>30</u>	<u>\$6,024,453</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,024,453. Esto representa el 27.62% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.77 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 28 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.



ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

[Handwritten signature]

Table with 2 columns: Año (2012, 2013, 2014) and Observaciones por Solventar (32, 17, 14)

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales.

[Handwritten signature]

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Table with 3 columns: Evaluación del Apartado, Ponderación, Valor. Rows include financial management, revenue collection, and expenditure.

[Handwritten signature]



Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	9.62	10%	0.96
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.77	20%	1.15
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.91

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	\$79,483
Gasto improcedente.	5,040

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Pólizas sin evidencia documental del gasto de OOMAPAS.	9,300
--	-------

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.14, 1.15 y 2.5 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Cumpas, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Cumpas, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Cumpas, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Cumpas, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Cumpas, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Cumpas, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

~~*[Handwritten signature]*~~

[Five handwritten signatures]